

Concepción, 25 de Junio 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 08042	286
-----------------------------	-----

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interi	10
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F-2667 Folio N° 0804285 presentada por el contribuyente CONTRATISTA SERGIO
VENEGAS CUEVAS EIRL RUT 76.883.263-3 de fecha 25-06-2021, representante legal
RU el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una
condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 3669315

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal

% de Multas asociadas al impuesto

90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Cristian Alberto Gomez Castillo 2021.06.25 11:13:04 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificaci	ón Res. Ex. N°080	Res. Ex. N°0804286 de fecha 25/06/2021 que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbrê Ministro de Fe		

<u>Distribución</u>

Oficina SII

Contribuyente